

**PARA ELECCIÓN DE GUBERNATURA MEXIQUENSE...**

# Votarán personas en prisión preventiva

Solicita Congreso al INE e IEEM instrumenten el proceso; diputado argumenta que en tanto no haya sentencia deben respetarse sus derechos políticos

Mary González/  
jredaccion@hotmail.com

**P**or unanimidad, el Congreso local pidió a **Lorenzo Córdova Vianello** y a **Amalia Pulido Gómez**, titulares del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), que instrumenten el "Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva" para el proceso electoral ordinario 2023 en la entidad, conforme a la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para la Protección de los Derechos Político Electorales.

El punto de acuerdo fue impulsado por el diputado **Mario Ariel Juárez Rodríguez**, en nombre del grupo parlamentario de **Morena**, quien subrayó que el derecho humano a la presunción de inocencia no puede limitarse a las causas penales del ámbito federal, sino que rige de igual manera en los procesos penales del fuero común y que cuando se trata de los derechos de las personas privadas de su libertad de manera preventiva surge una obligación reforzada y conjunta para hacer accesible a su situación, el goce y disfrute de sus derechos políticos.

El legislador explicó que el 20 de febrero de 2019 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), emitió sentencia en un juicio para la **protección de los derechos político-electorales** del ciudadano en el que se concluyó que las personas en prisión que no han sido sentenciadas



tienen derecho a votar, porque se encuentran amparadas bajo el **principio y derecho humano de la presunción de inocencia**.

Por su parte, el **secretario de Seguridad, Rodrigo Martínez Celis Wogau**, dijo que el próximo año, se prevé colocar urnas al interior de los 21 centros penitenciarios, donde podrán votar hasta 11 mil personas privadas de su libertad, adelantó

*"Estamos trabajando con el Instituto Nacional*

*Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para el proceso electoral para que nos den las reglas del proceso. Ya es un hecho que se llevará a cabo"*, dijo.

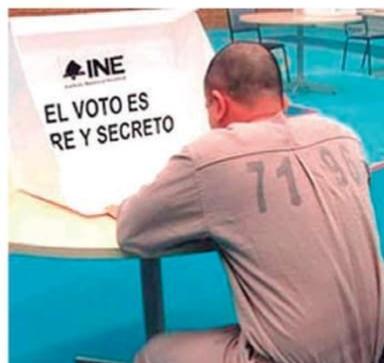
En entrevista, informó que esperan *"las reglas del juego para el proceso electoral, pero es un hecho que se realizará"*, e incluso, previamente, indicó que buscan llevar a las cárceles las mesas de votación con el personal del **IEEM**, para que sea un ejercicio certero.

## **Solicita Congreso al INE e IEEM voto de personas en prisión preventiva**

**: El diputado Ariel Juárez argumentó que el TEPJF resolvió a favor de los derechos políticos**

**IMPULSA MORENA REPARACIÓN** de cámaras de videovigilancia en Edomex. Por unanimidad, el Congreso local pidió a Lorenzo Córdova Vianello y a Amalia Pulido Gómez, titulares del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), que instrumenten el "Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva" para el proceso electoral ordinario 2023 en la entidad, conforme a la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para la Protección de los Derechos Político Electorales.

El punto de acuerdo fue impulsado por el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, en nombre del grupo parlamentario de Morena, quien subrayó que el derecho humano a la presunción de inocencia no puede limitarse a las causas penales del ámbito federal, sino que rige de igual manera en los procesos penales del fuero común y que cuando se trata de los derechos de las personas privadas de su libertad de manera preventiva surge una obligación reforzada y conjunta para hacer accesible a su situación, el goce y disfrute de sus derechos políticos.



## Urnas Electorales Habrán en los Penales del Edomex

**T**oluca, México a 11 de octubre de 2022.- El Congreso local aprobó el punto de acuerdo del Grupo Parlamentario de Morena, para exhortar a las autoridades electorales a que implementen los mecanismos necesarios que garanticen el derecho al voto de las personas en prisión preventiva oficiosa o procesadas en reclusión, que no hayan sido sentenciadas en los Centros de Reinserción Social ubicados en el Estado de México.

La propuesta presentada por Daniel Sibaja, Azucena Cisneros, Maurilio Hernández, Mario Ariel Juárez y Faustino de la Cruz, se sustenta en la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la Protección de los Derechos Político Electorales, la cual concluyó que las personas que no han sido sentenciadas tienen derecho a votar porque se encuentran amparadas bajo el principio y derecho humano de la presunción de inocencia. En la exposición de motivos, el diputado Ariel Juárez exhortó a los titulares del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) que se instrumente el “Modelo de Operación del

*\* Al menos 11 mil internos sin sentencia podrían votar en elección de gobernador en 2023.*

*\* De acuerdo al último reporte del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, en el Estado de México hay un total de 34 mil 046 personas privadas de su libertad, de los cuales 11 mil 687 se encuentran en proceso y 22 mil 359 cumplen una sentencia.*



Voto de las Personas en Prisión Preventiva” para el proceso electoral ordinario 2023 en la entidad.

De acuerdo al último reporte del

Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, en el Estado de México hay un total de 34 mil 046 personas privadas de

su libertad, de los cuales 11 mil 687 se encuentran en proceso y 22 mil 359 cumplen una sentencia.

“El referido derecho humano a la presunción de inocencia no puede limitarse a las causas penales del ámbito federal, sino que rige de igual manera en los procesos penales del fuero común. Cuando se trata de los derechos de las personas privadas de su libertad de manera preventiva, surge una obligación reforzada y conjunta para hacer accesible a su situación, el goce y disfrute de sus derechos políticos”, sostuvo Ariel Juárez.

Con la implementación del voto a personas en prisión preventiva que no hayan recibido sentencia, al día de las elecciones para la renovación de Gobernador en el Estado de México, se podría avanzar en el cumplimiento de lo establecido en la sentencia de la Sala Superior del TEPJF.

Puntualizaron que aún es amplia la oportunidad para el diseño de los mecanismos necesarios que permitan hacer partícipes a personas privadas de la libertad sin sentencia en las próximas votaciones a celebrarse en el Estado de México.

## Vulnerarían INE y IEEM presunción de inocencia si impiden el voto a reos sin sentencia

**Por unanimidad, el Congreso** local pidió a Lorenzo Córdova Vianello y a Amalia Pulido Gómez, titulares del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), que instrumenten el "Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva" para el proceso electoral ordinario 2023 en la entidad, conforme a la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

para la Protección de los Derechos Político Electorales.

El punto de acuerdo fue impulsado por el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, en nombre del grupo parlamentario de Morena, quien subrayó que el derecho humano a la presunción de inocencia no puede limitarse a las causas penales del ámbito federal, sino que rige de igual manera en los procesos penales del fuero común y que cuando se trata de los derechos de las personas privadas de su libertad de manera preventiva surge una obligación reforzada y

conjunta para hacer accesible a su situación, el goce y disfrute de sus derechos políticos.

El legislador explicó que el 20 de febrero de 2019 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF) de la Federación emitió sentencia en un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en el que se concluyó que las personas en prisión que no han sido sentenciadas tienen derecho a votar, porque se encuentran amparadas bajo el principio y derecho humano de la presunción de inocencia.

En otro rubro, para prevenir, investigar y reaccionar de manera inmediata ante los actos delictivos, el diputado Emiliano Aguirre Cruz, en nombre del grupo parlamentario de Morena, propuso que se le solicite a Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau, titular de la Secretaría de Seguridad estatal, realice los trabajos de mantenimiento



a las cámaras de videovigilancia en la entidad y los municipios, así como a Luis Gilberto Limón Chávez, titular de la Secretaría de Movilidad estatal, para que envíe un informe de los vehículos que cuentan con el sistemas de videograbación.

El legislador refirió que, ante los altos índices delictivos del Estado de México, en la entidad solo existen 60 centros de mando municipales, que más de cinco por ciento de las cámaras de videovigilancia conectadas al Centro de Mando C5 del estatal no funcionan por diferentes factores y que la entidad cuenta con 0.99 policías por cada

mil habitantes, por lo cual subrayó la relevancia de reforzar la seguridad pública a través de la tecnología con su eficiente operación.

En la exposición de su punto de acuerdo, que analizarán las comisiones de Seguridad Pública y Tránsito y de Comunicaciones y Transportes, el diputado lamentó la inseguridad que enfrenta la ciudadanía al usar el transporte público, quienes son víctimas de hechos delictivos que quedan grabados en video cámaras de las unidades de transporte pero que no son utilizados para encontrar a las personas responsables. (Foto: Especial Portal)